



AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN

Código de Documento
REG15I000W

Código de Expediente

Fecha y Hora
24/09/2020 10:46

Código de Verificación Electrónica (COVE)



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D^a. MONSERRAT ESTEFANÍA GONZÁLEZ SUÁREZ

CONCEJALES

D. VALENTÍN LÓPEZ LÓPEZ

D. JOSÉ MARTÍNEZ CASTELAO

D^a M^a JESÚS SUÁREZ OTERO

D. CÉSAR RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

D. AVELINO SUÁREZ SUÁREZ

D^a. SONIA BARRERO OTERO

D. DANIEL CABRERA FERNÁNDEZ

NO ASISTE:

D. MANUEL AVELINO MARTINEZ REDRUELLO

SECRETARIA

D^a. BEATRIZ IGLESIAS ALZUETA

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Villayón, siendo las once horas del día **siete de septiembre del año dos mil veinte**, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^{ña}. Monserrat Estefanía González Suárez González, asistiendo los Sres. Concejales expresados al margen.

De orden de la Sra. Alcaldesa se da comienzo a la sesión pasándose a tratar los asuntos llevados en el Orden del día.

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.

El Pleno **UNÁNIMEMENTE** aprueba el borrador del acta de la sesión anterior de fecha 16 de julio de 2020 con la siguiente rectificación debida a un error de hecho:

“En el **PUNTO CUARTO: APROBACIÓN PROYECTOS A INCLUIR EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS LEADER PARA ACTIVIDADES NO PRODUCTIVAS DEL AYUNTAMIENTO EJERCICIO 2020, DEBE DECIR:**

UNÁNIMEMENTE la Corporación con los votos afirmativos de los ocho Concejales presentes de los nueve que legalmente la componen, (siete del Grupo Popular y uno del Grupo Socialista), acuerda la aprobación de los siguientes proyectos:

.- Mejora de la zona de estacionamiento en el entorno protegido de Oneta, para el cual el proyecto técnico de la obra asciende a la cantidad de cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta y dos euros con setenta y seis céntimos (48.352,76 € IVA incluido) y la Redacción de Proyecto, Dirección Técnica y Plan prevención a tres mil trescientos ochenta y ocho euros (3.388 € IVA incluido), resultando una solicitud de ayuda de 51.740,76.

.- Numeración de viviendas y codificación de viales en la entidad de población de Villayón, con un importe de ejecución de once mil novecientos ochenta y siete euros con setenta y cuatro céntimos (11.987,74 €)

.- Instalación de Parque Infantil en Valdedo con un presupuesto de ejecución por contrata de ocho mil trescientos euros (8.300,00 €) IVA incluido.

- Adquisición de una desbrozadora para acoplar al tractor municipal por un total en contratación de ocho mil trescientos euros (8.300,00 €) IVA incluido.”



AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN

Código de Documento
REG15I000W

Código de Expediente

Fecha y Hora
24/09/2020 10:46

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5S566C3D0L5T0N4717W7

PUNTO SEGUNDO: APROBACION MOCIÓN GRUPO POPULAR SOLICITANDO AL GOBIERNO QUE LOS AYUNTAMIENTOS PUEDAN DISPONER DEL SUPERÁVIT Y REMANENTE DE TESORERÍA ACUMULADO.

La Portavoz del Grupo Municipal Popular Dña. María Jesús Suárez Otero da lectura a la Moción que textualmente se reproduce y es aprobada por **UNANIMIDAD** de los ocho Concejales presentes del Grupo Popular de los nueve que legalmente la componen:

“El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Villayón, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales tiene el honor de presentar para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno Ordinario de esta Corporación la siguiente **Moción**:

EXPOSICIÓN DE LOS MOTIVOS

El Covid-19 ha provocado una profunda crisis en nuestra sociedad que ha afectado a muchos ámbitos, principalmente al sanitario pero también al económico, educativo y asistencial.

Son muchos los recursos económicos que se han destinado a combatir la pandemia, pero también son muchos los que se deben destinar a las labores de recuperación y reconstrucción.

A esta labor han de contribuir decididamente todas las administraciones públicas, cada una dentro del ámbito de sus competencias y de acuerdo a los recursos disponibles.

Las entidades locales, como administración más cercana al ciudadano, son las que mejor conocen las necesidades asistenciales de sus vecinos, así como las necesidades de apoyo económico que precisa el tejido empresarial y los pequeños negocios de los autónomos asentados en el municipio.

Ahora bien, para afrontar esta labor es necesario que dispongan de los recursos adecuados para ello, unos recursos que hasta el momento no han recibido en cuantía suficiente de otras administraciones públicas, ya sea la autonómica o la estatal.

Los principales recursos propios con los que pueden contar los ayuntamientos para hacer frente a esta situación generada por el coronavirus y para hacer frente a la necesaria recuperación social y económica, están constituidos por el Superávit Presupuestario del Ejercicio 2019 y especialmente por el Remanente Acumulado de Tesorería.

Para poder disponer de estas partidas es necesario que el Gobierno de la Nación autorice la disposición de las mismas por los Ayuntamiento, para los fines que las propias entidades locales determinen, ya que es quien tiene competencia para otorgar dicha autorización.

De conformidad con lo expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

MOCIÓN

Que por el Pleno de la Corporación se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Instar al Gobierno d España para que, de forma urgente, dicte las disposiciones normativas oportunas para autorizar a los Ayuntamientos a que puedan disponer del Superávit Presupuestario del Ejercicio 2019 y del Remanente Acumulado de Tesorería, a los efectos de que o puedan utilizar para paliar la situación generada en sus municipios por el COVID-19 y para que puedan afrontar la necesaria recuperación social y económica, con la adaptación de las medidas que las propias entidades locales determinen.

SEGUNDO. Comunicar este acuerdo al Gobierno del Principado de Asturias y a todos los Grupos Parlamentarios de la Junta General del Principado de Asturias”

PUNTO TERCERO: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN VARIOS NÚCLEOS DEL MUNICIPIO.

La Sra. Secretaria da lectura al siguiente comunicado que proviene del Consorcio de Aguas:

“En el marco del convenio de Colaboración entre el Consorcio para el abastecimiento de Agua y



AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN

Código de Documento REG15I000W	Código de Expediente	Fecha y Hora 24/09/2020 10:46
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5S566C3D0L5TON4717W7	

Saneamiento en el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Villayón, publicado en el BOPA número 103 de 30-V-2019, se ha contratado por esta entidad el "PROYECTO DE ACTUACIONES DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A VARIOS NÚCLEOS DEL MUNICIPIO DE VILLAYÓN", del que se adjunta un ejemplar.

Al desarrollarse las actuaciones sobre infraestructuras titularidad de ese Ayuntamiento, resulta necesario incorporar el expediente con carácter previo a la licitación de las obras, el acuerdo del órgano competente de ese Ayuntamiento, prestando aprobación a su contenido y que se pone a disposición del Consorcio de Aguas de Asturias las instalaciones y los terrenos de su titularidad o privados sobre los que se desarrolla la obra, con descripción de los mismos.

En el texto se hará constar que:

1.- Presta aprobación al contenido del Proyecto "PROYECTO DE ACTUACIONES DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A VARIOS NÚCLEOS DEL MUNICIPIO DE VILLAYÓN" redactado por D. Luis López-Jamar Molezún, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, colegiado nº 14.384, de la empresa consultora ViaVetus Ingeniería S.L.

2.- Que se pone a plena disposición del Consorcio de Aguas de Asturias los terrenos e instalaciones titularidad del Ayuntamiento (con descripción según inventario de bienes, escritura o registro) para ejecutar las obras contenidas en el proyecto denominado "PROYECTO DE ACTUACIONES DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A VARIOS NÚCLEOS DEL MUNICIPIO DE VILLAYÓN", y a ocupar los bienes y derechos titularidad de ese Ayuntamiento o autorización de particulares afectados para su ejecución.

3.- Si estuviese afectado por otras Administraciones (carreteras, etc.) aportará la correspondiente autorización.

4.- En su caso, designación del técnico municipal encargado de representar al Ayuntamiento y supervisar los trabajos.

5.- Compromiso expreso de recibir la parte de las obras, que una vez hayan sido ejecutadas conforme al Proyecto Técnico, sea entregadas por CADASA, incluyéndolas como bienes de dominio público en el inventario municipal, asumiendo entonces su conservación y mantenimiento a expensas del Ayuntamiento, de forma que puedan cumplir la finalidad a que se destinan."

UNÁNIMEMENTE la Corporación con ocho votos afirmativos de los Concejales del Grupo Popular, de los nueve que legalmente la componen acuerda:

PRIMERO: APROBAR el "PROYECTO DE ACTUACIONES DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A VARIOS NÚCLEOS DEL MUNICIPIO DE VILLAYÓN", en todos sus términos redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Luis López-Jamar Molezún, Colegiado nº 14.384, con un presupuesto de ejecución por contrata de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y UN EUROS, CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (133.141,41 €)**.

SEGUNDO: AUTORIZAR al Consorcio de Aguas de Asturias para la ocupación de los terrenos e instalaciones titularidad del Ayuntamiento, así como a gestionar los permisos de paso de los particulares afectados por la ejecución del antedicho Proyecto.

TERCERO: SOLICITAR la autorización pertinente de las Administraciones competentes, si fuese preciso, para la culminación de tales trabajos.

CUARTO: DESIGNAR a D. Marcos Terry Cuervo como Técnico municipal para supervisar las obras y representar al Ayuntamiento.

QUINTO: Este Ayuntamiento se compromete a recibir las obras ejecutadas conforme al Proyecto Técnico y a incluirlas como bienes de dominio público en el inventario municipal y asume su conservación y mantenimiento de forma que puedan cumplir la finalidad a que se destinan.



AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN

Código de Documento
REG15I000W

Código de Expediente

Fecha y Hora
24/09/2020 10:46

Código de Verificación Electrónica (COVE)



PUNTO CUARTO: APROBACIÓN DEL CONVENIO PARA LA GESTIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA FAMILIA PARA EL AÑO 2021.

La Secretaria da lectura al siguiente comunicado proveniente de la Dirección General de Servicios Sociales y Mayores, que textualmente dice:

“Se adjunta un modelo de la propuesta del Convenio para la gestión del Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la familia con la Administración del Principado de Asturias para el año 2021.

Les rogamos nos envíen a la mayor brevedad posible, por registro al Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia y a las Familias, el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, Pleno o Resolución de Alcaldía, la aprobación de la citada propuesta de convenio y la autorización de su firma, para su presentación al Consejo de Gobierno del Principado y posterior firma por parte de la Consejera de Derechos Sociales y Bienestar y al Alcalde o persona autorizada...”

La Corporación por **UNANIMIDAD** de sus miembros presentes en total de ocho Concejales de los nueve que legalmente la componen y del Grupo Popular ACUERDA la aprobación del Convenio para la gestión del Equipo de Intervención Técnica de Apoyo de la Familia con la Administración del Principado de Asturias para el año 2021, que consta de SIETE CLÁUSULAS y designa a la Sra. Alcaldesa para su firma.

PUNTO QUINTO: APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CALLEJERO Y NUMERACION EN EL NÚCLEO URBANO DE VILLAYÓN.

Transcurridos más de treinta y cinco años desde que se procedió a nombrar y numerar las calles de Villayón capital, se ha constatado la necesidad de dar nombre a los nuevos viales, así como también cambiar los existentes por otros más acordes al uso popular o tradicional.

La competencia para el otorgamiento inicial de nombres a las vías y espacios urbanos como también los cambios ulteriores de denominación de los mismos, corresponde exclusivamente al Ayuntamiento, siendo obligación de éstos mantener actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas, así como la numeración de los edificios e informar a todas las Administraciones Públicas interesadas, conforme establece el artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial aprobado por RD 1690/1986 y modificado por RD 2612/1996.

Con ello se toma en cuenta la importancia que la nomenclatura, rotulación de las vías públicas y numeración tiene para el Padrón Municipal y la formación del Censo Electoral. Además se da seguridad y agilidad para la localización de inmuebles en el Término Municipal, lo cual sirve para múltiples actos de la vida ciudadana (prestación de servicios, correos postales, tráfico jurídico de inmuebles, etc.).

UNÁNIMEMENTE la Corporación aprueba con el voto afirmativo de ocho concejales presentes del grupo Popular, de los nueve que legalmente la componen, modificar la denominación de calles en el núcleo urbano de Villayón, así como la renumeración de viviendas, locales, espacios públicos y solares que se relacionan en el Anexo adjunto.

Asimismo acuerda solicitar al Instituto Nacional de Estadística el nomenclátor para dos calles nuevas que dan acceso a nuevas edificaciones:

- C/ Cotapín
- C/ Alcalde Ramón Rodríguez



AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN

Código de Documento
REG15I000W

Código de Expediente

Fecha y Hora
24/09/2020 10:46

Código de Verificación Electrónica (COVE)



ANEXO

CALLEJERO URBANO DE VILLAYÓN

Código vía

3
58
2
57
4
5
59
60

Nombre

LA PLAZA
CALLE COLEGIO
CALLE EL ENSANCHE
CALLE LA ERMITA
CALLE LA IGLESIA
CALLE VILLA DE ARRIBA
CALLE COTAPÍN
CALLE ALCALDE RAMÓN RODRÍGUEZ

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las doce horas, de todo lo cual yo como Secretaria doy fe.

VºBº
LA ALCALDESA

Fdo. M. Estefanía González Suárez



LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo. Beatriz Iglesias Alzueta